

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 389

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

P.E.P. NOTA N° 138/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 2232/23 QUE RATIFICA EL CONVENIO N° 24431, SOBRE PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE MINERÍA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	06 SET. 2023	12-12
FIRMA		toños

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 138
GOB.

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

07 SEP 2023

MESA DE ENTRADA
N° 389 Hs. 1035 FIRMA: [Firma]

USHUAIA, 04 SEP. 2023

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2232/23, por el cual se ratificó el Convenio registrado bajo el N° 24431, celebrado con la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1° A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

BASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Firma]
Emmanuel TRENTINO MARTIRE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO
06 SEP 2023



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2232/23

USHUAIA, 01 SEP. 2023

VISTO el Expediente N° MPA-E-81872-2022 del registro de ésta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Convenio registrado bajo el N° 24431, celebrado en fecha 02/12/2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Producción y Ambiente, Tec. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE y la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, representado por la señora Secretaria de Minería, Abogada María Fernanda ÁVILA.

Que el citado Convenio tiene por objeto la ejecución de las acciones comprendidas en el "Proyecto Federal de Fortalecimiento de las Capacidades de Monitoreo de Variables Ambientales de la Minería".

Que en el marco del proyecto mencionado, la Secretaría de Minería se obligó a transferir a la Provincia la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 3.933.333,33).

Que ha tomado intervención la Dirección General de Instrumentos Normativos del Ministerio de Producción y Ambiente, y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que resulta procedente efectuar la remisión a la Legislatura Provincial en virtud de lo previsto en los artículos 105, inciso 7 y 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

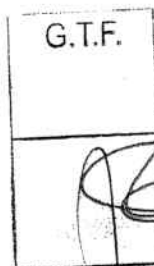
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 24431, celebrado en fecha 02/12/2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.../1/2

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T. /

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

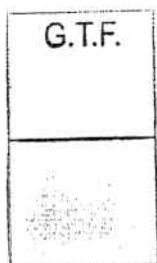
///...2

Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Producción y Ambiente, Tec. Sonia Elizabeth CASTIGLIONE y la Secretaria de Minería dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, representada por la señora Secretaria de Minería, Abogada María Fernanda ÁVILA, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105 inciso 7), y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 2232/23



Prof. María Gabriela CASTILLO
MINISTRO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24431
FECHA 14 AGO. 2023

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Esta información
encuentra resguardada
en formato digital y/o
firmada digitalmente

María Estephanía ACUNA
Subdirectora General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVENIO

**"PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE
MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA"**

Entre la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, representada en este acto por la Abogada María Fernanda Ávila, en su carácter de Secretaria de Minería, con domicilio en Avenida Pte. Julio A. Roca 651, 8º piso, oficina 815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SECRETARÍA"; y la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por la Tec. Sonia Castiglione, en su carácter de MINISTRO DE PRODUCCION Y AMBIENTE con domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante la "PROVINCIA" y en conjunto denominadas las "PARTES", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 53 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, de fecha 27 de octubre de 2022 se creó el "PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA", en adelante el "PROYECTO", en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE PRODUCCIÓN MINERA SUSTENTABLE dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN.

Que entre los objetivos del referido proyecto se destaca "cooperar y acompañar a todas las provincias de la REPÚBLICA ARGENTINA en las tareas de evaluación y fiscalización ambiental de los proyectos mineros", "promover acuerdos interinstitucionales tendientes a favorecer la cooperación en materia de infraestructura, conocimientos, y herramientas de control y diagnóstico, y "coadyuvar mecanismos de asistencia financiera para la incorporación de la infraestructura necesaria para establecer un mejor control".

CONVE-2023-44857051-APN-DGD#MDP

Página 1 de 4

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24431
FECHA 14 AGO. 2023

Esta Información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente
María Estefanía ACUNA
Departamento de Gestión Administrativa
Dirección General de Despacho, Control y Registro
Subsecretaría de Producción - M.P. y F.

Que mediante Nota NO-2022-117761773-APN-SSPMINE#MEC, de fecha 2 de noviembre de 2022, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA invitó a la Provincia de Tierra del Fuego a participar del "PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA".

Que por nota MPyA Nº 241/22, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR adhirió al mencionado PROYECTO.

Que, por los considerandos expuestos anteriormente, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: La SECRETARÍA y la PROVINCIA suscriben el presente CONVENIO con el objeto de ejecutar las acciones comprendidas en el "PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA".

SEGUNDA: En relación específica a las acciones a ejecutar en el marco del "PROYECTO FEDERAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES DE LA MINERÍA", y de acuerdo a los recursos previstos en tal sentido para el año 2022, la SECRETARÍA transferirá a la PROVINCIA, la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 3.933.333,33).

TERCERA: La PROVINCIA deberá utilizar la totalidad de los fondos para adquirir todo o parte del equipamiento descrito en el ANEXO I que forma parte del presente, al momento de aprobarse el proceso de compra correspondiente, con el fin de mejorar la capacidad del monitoreo de variables ambientales asociadas a los establecimientos mineros, fomentando un incremento en el caudal de información disponible sobre los proyectos de la PROVINCIA.

CUARTA: La SECRETARÍA transferirá en un solo desembolso a la Cuenta Corriente Nº 00017105879-00 del BANCO DE TIERRA DEL FUEGO, Clave Bancaria Uniforme (CBU) Nº 2680000601080171058799 de titularidad de la PROVINCIA.

CONVE-2023-44857051-APN-DGD#MDP

Página 2 de 4

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T. /



G. I. F.

CONVENIO REGISTRADO

BAJO N° 24431
FECHA 14 AGO. 2023

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

Departamento de Gestión Administrativa
Dirección General de Gestión Jurídica
Subsecretaría de Producción - M.P.

QUINTA: La PROVINCIA designará a un responsable de la ejecución y administración de los fondos, el cual será informado foralmente a la SECRETARÍA una vez que los fondos se encuentren depositados.

SEXTA: La PROVINCIA acepta las facultades de la SECRETARÍA para efectuar por sí, la supervisión técnica-contable que estime oportuna para comprobar el cumplimiento de las tareas establecidas por el PROYECTO y el destino de los fondos suministrados.

Asimismo, la PROVINCIA se compromete a remitir a la SECRETARÍA, cuando ésta así lo requiera, toda información y/o documentación que se le solicite vinculada con la implementación de los fondos otorgados.

SÉPTIMA: En virtud a lo establecido por la Resolución N° 230 de fecha 21 de mayo de 2021 del ex MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, la PROVINCIA se obliga a cumplir con las disposiciones en materia de rendición de cuentas establecidas en el "REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES".

OCTAVA: El presente CONVENIO mantendrá su vigencia hasta tanto se concluya la totalidad de las tareas objeto y acciones comprometidas.

NOVENA: A todos los efectos legales, las PARTES fijan sus domicilios en los denunciados al inicio, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales inherentes al cumplimiento de los términos del presente.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Diciembre de 2022.

Abog. MARÍA FERNANDA ÁVILA
SECRETARÍA DE MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

San Sebastián
Ministro Producción y Ambiente
Gobierno Tierra del Fuego, A.E.I.A.S.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVE-2023-44857051-APN-DGD#MDP

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24431
FECHA 14. Agosto. 2023

Esta información se encuentra resguardada en formato digital y/o firmada digitalmente

María Estefanía ACUNA
Departamento de Gestión y Administración
Dirección General de Desarrollo Minero
Subsecretaría de Producción - M.F.

ANEXO I

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

LISTADO DE ELEMENTOS ELEGIBLES

Los recursos podrán ser destinados para la adquisición de los siguientes elementos:

a. Elementos para medición a campo

- Sondas multiparamétricas (pH-metro/CE/OD-Potencial Redox/Temperatura)
- Medidor de MP10 y MP2.5
- Elementos e insumos para toma de muestras
- Elementos e insumos para la conservación de muestras
- Medidores de ruido móviles
- Medidores de velocidad de viento
- Otros electrodos y sondas para medición de parámetros
- Bailer para muestreo de aguas de pozos
- Freatímetros
- Cinta piezométrica para medición de niveles de agua en pozos
- Bomba tomadora de muestras y accesorios (tubería, controlador, carrete y compresor)

b. Elementos para medición en laboratorio

- Balanza analítica
- Espectrómetro
- Reactivos para el procesamiento de muestras
- Electrodo ión-específicos.
- Materiales de vidrio y plástico para trabajo en laboratorio
- Refrigeradores para conservación de muestras
- Pipetas automáticas
- Estufa de Esterilización y Secado

En caso de considerar necesaria la adquisición de otro equipamiento diferente a los previamente listados, su utilidad deberá ser justificada en el marco de los objetivos del proyecto y aprobada por la Secretaría de Minería de la Nación.

ES COPIA

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

CONVE-2023-04-067061-AN-DGD#MDP
Eco. Santa E. Casigliano
Ministro Producción y Ambiente
Gobierno Tierra del Fuego A.E.A.S.
Página 4 de 4

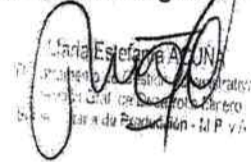
G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº **24431**
FECHA **14 ABO. 2023**

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.




María Estefanía ARJONA
Directora General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-44857051-APN-DGD#MDP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 21 de Abril de 2023

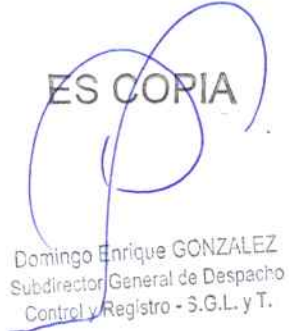
Referencia: EX-2022-124599891 - - APN-DGD#MDP - CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE MINERÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica
Date: 2023.04.21 13:44:31 -03:00

Karina Lilian Molinuevo Ortega
Coordinadora
Dirección de Gestión Documental
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

ES COPIA


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro - S.G.L. y T.

Digitally signed by Gestión Documental
Electrónica
Date: 2023.04.21 13:44:32 -03:00